

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas
TITULACIÓN: 4020 - Grado en Trabajo Social
ASIGNATURA: 42043 - REGULACIÓN LABORAL Y EXTRANJERÍA
CÓDIGO ULPGC: 42043 **CÓDIGO UNESCO:** 5605.07
MÓDULO: HERRAMIENTAS LEGALES MATERIA: NATIVAS PARA EL TRABAJO **TIPO:** Optativa
CRÉDITOS ECTS: 3 **CURSO:** 4 **SEMESTRE:** 2º semestre
LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)
ESPAÑOL: 3 **INGLÉS:**

REQUISITOS PREVIOS

Si bien no es requisito indispensable para abordar la asignatura, la innegable e íntima relación de esta con el Derecho Laboral y los conceptos jurídicos básicos relativos a la nacionalidad, para una mejor comprensión de la asignatura es conveniente un previo conocimiento general del Derecho Laboral y Código Civil en lo atinente a esta materia.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)


Contribución de la asignatura al perfil profesional:

La asignatura Regulación Laboral y Extranjería contribuirá al desarrollo de las funciones profesionales que se enuncian a continuación:

- Ayudar a las personas a desarrollar las capacidades que les permiten resolver problemas sociales individuales y colectivos.
- Promover la facultad de adaptación y de desarrollo individual de las personas.
- Promover y actuar para el establecimiento de servicios y políticas sociales adecuadas o de alternativas para los recursos socioeconómicos existentes.
- Facilitar información y conexiones sociales con los organismos de recursos socioeconómicos.

A los efectos anteriores los Graduados en Trabajo Social estarán facultados para planificar, programar, proyectar, calcular, aplicar, coordinar y evaluar los servicios y las políticas sociales destinados a personas, grupos y comunidades, actuando en múltiples sectores funcionales.

Asimismo, podrán ejercer la profesión en un amplio marco de ámbitos organizativos, canalizando recursos y prestaciones a diversos sectores de la población, a nivel microsocia, social intermedio y macrosocia, realizando estudios referentes a la planificación, programación y desarrollo de las políticas sociales de ámbito estatal, autonómico y local, mediante la aplicación de las técnicas profesionales correspondientes. Igualmente, podrán efectuar estudios relativos a las políticas sociales, a su comportamiento y a la evaluación de resultados en su aplicación.

PÁGINA 1 / 8	ID. DOCUMENTO OIHjVH%8dK19LN1bkldzmQ\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 13:11:02	MTU2MDAy	

Competencias que tiene asignadas:

GENERALES:

- CG2.- Ser capaz de comunicarse con fluidez en su entorno y trabajar en equipo.
CG4.- Capacidad de síntesis y de gestión de la información.

ESPECIFICAS


- CE3.- Capacidad de conocer y comprender el régimen jurídico de los sistemas de protección del Estado Social y de Derecho, así como los derechos fundamentales y las libertades públicas, y extraer de ellos criterios aplicables en la defensa de los derechos de las personas y los grupos.
CE4.- Capacidad de leer, sintetizar y analizar críticamente textos jurídicos; utilizar adecuadamente términos y conceptos jurídicos básicos, como una herramienta eficaz de comunicación de Los ámbitos de actuación profesional.
CE17.- Capacidad de elaborar y defender argumentos y propuestas a problemas concretos, debatirlos en grupo, debiendo demostrar capacidad para comunicarlo de forma oral y escrita.
CE18.- Ser capaz de sistematizar la información que proporciona la práctica profesional para innovar las estrategias profesionales y avanzar en el desarrollo disciplinar del Trabajo Social, potenciando el intercambio y la transmisión del conocimiento adquirido.
CE19.- Capacidad de gestión de la información.

NUCLEARES

- CN1.- Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación), de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que pueden contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.
CN2.- Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales, y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales
CN5.- Participar activamente en la integración multicultural que favorezca el pleno desarrollo humano, la convivencia y la justicia social.

Objetivos:

01. Conocer el marco legal de la regulación laboral y extranjería vigente en España
02. Comprender la importancia que tiene el conocimiento legal-laboral para la gestión de los flujos migratorios y para el asesoramiento individual.
03. Establecer los principales derechos y obligaciones de ciudadanos extranjeros para promover su adaptación y desarrollo individual en nuestro país.
04. Aprender sobre los principales servicios y políticas sociales públicas existentes en materia de extranjería y saber cómo facilitarles información a los organismos competentes y colocalar con ellos.
05. Conocer los principales trámites y requisitos legales necesarios en los procesos relacionados con la extranjería.

PÁGINA 2 / 8	ID. DOCUMENTO OIHjVH%8dK19LN1bkldzmQ\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 13:11:02	MTU2MDAy	

O6. Poder planificar, programar, proyectar, calcular, aplicar, coordinar y evaluar los servicios y las políticas sociales destinados a personas, grupos y comunidades, actuando en múltiples sectores funcionales.

O7. Conocer y canalizar recursos y prestaciones a diversos sectores de la población, a nivel microsocia, social intermedio y macrosocia, realizando estudios referentes a la planificación, programación y desarrollo de las políticas sociales de ámbito estatal, autonómico y local, mediante la aplicación de las técnicas profesionales correspondientes.

Contenidos:

TEMA 1.- Nacionales y Extranjeros. El tratamiento de la Extranjería en el Derecho Histórico Español. La Constitución Española y la Ley de Extranjería de 1985. El cambio de signo de los ochenta: España, de país emisor a país receptor de emigrantes. La Ley 4/2000 sus reformas y Reglamentos.

TEMA 2.- El tratamiento de la Extranjería y la Inmigración en la Unión Europea. Seguridad e Integración como marco de referencia del tratamiento del tema. El acervo de Schengen.

TEMA 3.- Los ciudadanos comunitarios. Régimen de acceso y residencia, y ejercicio de actividades.

TEMA 4.- Trabajadores extracomunitarios; Régimen de acceso y residencia: reglas generales y especiales. La inmigración extracomunitaria: problemática social y jurídica. Programas de acción social. La situación especial de apátridas y refugiados.

TEMA 5.- Regulación laboral y extranjería; el incumplimiento del ordenamiento legal y sus consecuencias. Derecho Laboral Sancionador: infracciones y sanciones administrativas. El Derecho Penal y los trabajadores extranjeros.

TEMA 6.- Protección Social e Inserción Social. Competencias y coordinación de las Administraciones Públicas. Importancia del papel de las organizaciones sociales.

Metodología:

De acuerdo con los objetivos, competencias y contenidos planteados, la metodología didáctica tendrá una orientación teórico-práctica desde una perspectiva expositiva-interactiva.


En este sentido, se intercalarán las exposiciones teóricas con actividades que realizará el alumnado para consolidar y profundizar en los conocimientos teóricos.

Las actividades formativas previstas:

- Clases teóricas o magistrales en grupo grande
- Prácticas de aula, seminarios y trabajos dirigidos
- Clases tuteladas
- Actividades de evaluación
- Trabajo autónomo del estudiante

Las competencias perseguidas con cada propuesta metodológica y su valor en la evaluación:

- Clase teórica en grupo grande: 20 %. CE3, CE4, CE12.
- Clases prácticas de problemas o casos: 10 %. CE4, CE17,CE19, CN1, CN2.
- Taller-trabajo en grupo: 10%. CE4, CE18,CE19, CN1.
- Tutoría: 5%. C17.

PÁGINA 3 / 8	ID. DOCUMENTO OIHjVH%8dK19LN1bkldzmQ\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 13:11:02	
		ID. FIRMA	
		MTU2MDAy	

- Actividades de Evaluación: 5%.
- Trabajo autónomo del estudiante: 50%. CE3, CE17, CE18, CE19, CN2, CN5.

Evaluación:

Criterios de evaluación

CRITERIOS DE EVALUACION

C1. Asistir de forma regular y participar de forma activa en las tareas desarrolladas en el aula (O1-O7). Fuente de evaluación: Control asistencia y rúbrica en ficha del alumno.

C2. Ser capaz de defender los propios argumentos en controversias sobre la materia planteadas en el aula o en actividades concretas (O2-O7). Fuente de evaluación: Casos prácticos.

C3. Buscar y encontrar los textos legales, jurisprudenciales y bibliográficos precisos para resolver la controversia que sobre la materia se plantea y poner en funcionamiento las técnicas que se requieran en cada caso (O3-O7). Fuente de evaluación: Casos prácticos + prueba objetiva.

C4. Utilizar las herramientas y recursos oportunos en cada caso y ante cada situación (O3-O7). Fuente de evaluación: Casos prácticos + prueba objetiva.

C5. Realizar eficazmente las tareas asignadas como miembro de un equipo de trabajo (O3-O7). Fuente de evaluación: Casos prácticos + trabajo grupal.

C6. Ser capaz de defender los propios argumentos en controversias sobre la materia planteadas en el aula o en actividades concretas (O1-O3). Fuente de evaluación: Casos prácticos + exposición oral trabajo grupal.

Sistemas de evaluación

Se valorará el rendimiento y los aprendizajes adquiridos a través de una combinación equilibrada entre actividades de evaluación formativa y de evaluación final.

La evaluación formativa valorará el esfuerzo, el progreso en el aprendizaje y la consolidación de las competencias, e incentivará una dedicación constante a la materia a lo largo del semestre. Esta evaluación, con actividades, con participación en foros, permite expresar con mayor riqueza y significatividad el progreso del alumno en la adquisición de competencias.

La alternativa de evaluación final asociada a ejercicio individual, presencial y escrito, permitirá confirmar, fundamentalmente, la adquisición de conocimientos y realizar una valoración final de los resultados del aprendizaje.

- 1.- Participación en las prácticas de aula y foros de debate
2. Desarrollo de actividades de elaboración.
- 3.- Prueba de elaboración escrita.

Criterios de calificación

CONVOCATORIA ORDINARIA:

Asistencia y participación del alumno en clase (incluido foros): 10 % (CE3, CE4, CE1.)


Casos y actividades prácticas propuestas: 20 % (CE4, CE17, CE19, CN1, CN2)

Pruebas objetivas: 20% (CE4, CE17, CE19, CN1, CN2)

Taller-trabajo en individual-grupo: 50% (CE 3Y4, CE17-18-19, CN1-2-5)

El alumno que supere la evaluación continua, no deberá ir al examen oficial de la convocatoria ordinaria. En el acta aparecerá la calificación obtenida en la evaluación continua.

Solo deberán presentarse al mismo, aquellos alumnos que no hayan superado asignatura en la

PÁGINA 4 / 8	ID. DOCUMENTO OIHjVH%8dK19LN1bkldzmQ\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 13:11:02	
		ID. FIRMA	
		MTU2MDAy	

evaluación continua. Dicho examen puntuará sobre 70% y consistirá en una parte teórica (test) y otra práctica (casos prácticos). El 30 % restante será la calificación obtenida de la asistencia y participación (10%) y los casos y actividades prácticas (20%). En el acta aparecerá la calificación obtenida en el examen (70%) + la obtenida en los dos primeros ítems de la evaluación continua (30%).

La calificación obtenida en la parte práctica se mantendrá durante dos años.

El alumno que se presente a cualquiera de los distintos indicadores de evaluación cursará la convocatoria con la calificación que proceda en el caso de resultar aprobado, bien en la evaluación continua bien en el examen, y con la calificación de suspenso si no habiendo superado la primera, no se presentara a examen o no lograra superarlo. Solo aparecerán como no presentados aquellos alumnos que no participaran en la evaluación continua ni se presentaran a examen.

CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALES:

El alumno deberá superar un examen que puntuará sobre 100% y consistirá en una parte teórica (test) y otra práctica (casos prácticos). La parte teórica puntuará sobre 6 (60%) y la práctica sobre 4 (40%). La parte teórica consistirá en la formulación de, en torno, a 20 preguntas tipo test con una única respuesta correcta y en la que habrá que obtener un 3 para considerarla superada y proceder a la suma de la calificación obtenida en la parte práctica. Y la práctica con 2-3 casos prácticos con cuestiones concretas a responder con ayuda de la legislación oportuna.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Los principales tipos de actividades y aprendizaje que se llevará a cabo serán:

1. Actividades de Trabajo Presencial:

- Clase Presencial con exposición de contenidos mediante presentación o explicación por parte del profesor.
- Aprendizaje cooperativo/colaborativo y basado en problemas en donde los alumnos abordarán problemas reales en pequeños grupos bajo la supervisión del profesor.
- Clases Prácticas en el aula.
- Discusión abierta (Foros) en gran grupo en el aula y mediante la Plataforma Virtual de los temas que necesiten una mayor profundización, planteados por el profesor.


2. Actividades de Trabajo Autónomo:

- Trabajo para preparación de actividades.
- Estudio teórico de contenidos relacionados con las clases teóricas.
- Actividades complementarias relacionadas con la asignatura.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

El profesor dedicará 6 horas semanales a la actividad docente, distribuidas como sigue:

4 Horas de docencia, dedicadas a explicaciones teóricas en clase.

PÁGINA 5 / 8	ID. DOCUMENTO OIHjVH%8dK19LN1bkldzmQ\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 13:11:02	MTU2MDAy	

2 Horas de docencia dedicadas a clases prácticas.

Para llevar a cabo las sesiones prácticas, la clase se divide en dos turnos A y B.
Cada turno asistirá a una sesión semanal de una hora.

El tiempo que el estudiante debe dedicar a preparar la asignatura será de 10 horas semanales.
Dichas horas de aprendizaje se reparten entre asistencia a clases teóricas (HT), Prácticas en Aula (HP) y Tiempo que, como promedio, se debe dedicar a trabajo autónomo (HTAE).

La temporalización semanal de tales tareas y actividades es la siguiente:

Semana 1: Tema 1. 4 HT. 1 HP. 5 HTAE
Semana 2: Tema 2. 4 HT. 1 HP. 5 HTAE.
Semana 3: Tema 3. 4 HT. 1 HP. 5 HTAE.
Semana 4: Tema 3. 4 HT. 1 HP. 5 HTAE.
Semana 5: Tema 4. 4 HT. 1 HP. 5 HTAE.
Semana 6: Tema 4. 4 HT. 1 HP. 5 HTAE.
Semana 7: Tema 5. 4 HT. 1 HP. 5 HTAE.
Semana 8: Tema 6. 4 HT. 1 HP. 5 HTAE.

(*) Nota: HT: Horas teóricas en clase, actividad presencial.
HP: Horas Prácticas en el aula, actividad presencial.
HTAE: Horas, promedio, de Trabajo Autónomo del Alumno; no presencial


Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

Los recursos didácticos habituales serán:

Material editable elaborado por el profesor
Artículos de consulta
Libros de texto recomendados
Proyector multimedia
Pizarra
Entorno virtual de apoyo a la enseñanza presencial
Mesas de debate
Exposiciones audiovisuales

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

RA1: Interpretar y resolver los problemas jurídico-laborales que se planteen (CE 3-4-17-18-19).
RA2: Aplicar la legislación vigente oportuna a cada caso (CE 3-4-17-18-19).
RA3: Exponer correctamente, tanto por escrito como oralmente, con corrección ortográfica y uso del vocabulario específico (CG2 y 4).
RA4: Analizar con sentido crítico textos legales, jurisprudenciales y bibliográficos sobre la materia (CE 3-4-17-18-19).
RA5: Elaborar los documentos oficiales (públicos o privados) en la materia (CE 3-4-17-18-19 + CN 1-2-3).
RA6: Tomar decisiones en materia de extranjería y asesorar tanto al individuo/colectivo como a las instituciones implicadas (CE 3-4-17-18-19 + CN 1-2-3)
RA7: Elaborar estudios relativos a las políticas sociales, a su comportamiento y a la evaluación de resultados en su aplicación (CE 3-4-17-18-19 + CN 1-2-3).

PÁGINA 6 / 8	ID. DOCUMENTO OIHjVH%8dK19LN1bkldzmQ\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 13:11:02	
		ID. FIRMA	
		MTU2MDAy	

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada

Para las dudas relacionadas con la materia, los trabajos, el examen, etc., se atenderá a los alumnos en el despacho 104, Módulo A del Edificio Departamental de Ciencias Jurídicas. Campus de Tafira. El horario de atención será los miércoles de 9.00 a 15.00, si bien se concertarán y concretarán a través del correo electrónico jose.damaso@ulpgc.es

Atención presencial a grupos de trabajo

Se realizará tanto en el aula como en el despacho.

Atención telefónica

Mediante el teléfono del despacho 928457007, se atenderán aquellas cuestiones que no requieran de mucha explicación o para organizar alguna cita o reunión.

Atención virtual (on-line)

Se realizará mediante el campus virtual, en tutorías virtuales o mediante el correo electrónico: jose.damaso@ulpgc.es

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

José Ramón Dámaso Artiles	(COORDINADOR)
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO	
Ámbito: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social	
Área: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social	
Despacho: DERECHO PÚBLICO	
Teléfono:	Correo Electrónico: jose.damaso@ulpgc.es

Bibliografía

[1 Básico] Manual práctico de Derecho de extranjería: adaptado a la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, modificadora de la Ley de Extranjería, y la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo /

Eduardo Ortega Martín.

La Ley., Las Rozas (Madrid) : (2010) - (4ª ed.)

978-84-8126-373-2

[2 Recomendado] Tratado de extranjería: aspectos civiles, penales, administrativos y sociales /


Alberto Palomar Olmeda, coordinador ; autores, Miguel Cardenal Carro ... [et al.] ; prólogo, Marcelino Oreja Aguirre.

Thomson-Aranzadi., Cizur Menor (Navarra) : (2007) - (3ª ed.)

978-84-8355-433-3

[3 Recomendado] Comentarios a la nueva ley de extranjería: (Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, por la Ley Orgánica 1/2003, de 29 de septiembre y por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre de 2003) /

coordinador, Carlos Esplugues Mota ; secretaria de coordinación, Carmen Azcárraga Monzonís ; autores, Ana

PÁGINA 7 / 8	ID. DOCUMENTO OIHjVH%8dK19LN1bkldzmQ\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 13:11:02	MTU2MDAy	

Paloma Abarca Junco... [et al.].

Tirant lo Blanch,, Valencia : (2006)

84-8456-523-8

[4 Recomendado] Los trabajadores extranjeros :análisis y comentario del nuevo Reglamento de extranjería de 30 de diciembre de 2004 /

Damián Beneyto Calabuig.

CISS,, Bilbao : (2005)

8471978296

[5 Recomendado] Régimen jurídico de los trabajadores extranjeros en España /

Mercedes Moya Escudero, Ricardo Rueda Valdivia.

La Ley,, Madrid : (2003)

849725452X


[6 Recomendado] Las autorizaciones para trabajo de extranjeros /

Pilar Charro Baena.

Aranzadi,, Navarra : (2000)

84-8410-508-3

Programa Autenticado por el Administrador
del Edificio de Ciencias Jurídicas
D. José Luis Muñoz Ben Mohamed

PÁGINA 8 / 8	ID. DOCUMENTO OIHjVH%8dK19LN1bkldzmQ\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 13:11:02	MTU2MDAy	